

CITE: AJ/DRLP/DJ/RAM/153/2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN
N° 24-00153-24

R-0019

La Paz, 27 de diciembre de 2024

VISTOS:

La Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00273-24 de 21 de noviembre del 2024, la nota CITE: MKTPROD 154/2024 presentada en fecha 20 de diciembre de 2024 de la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, representada legalmente por Patricia Nava Paz en virtud al Testimonio Poder N° 357/2023 de 06 de febrero de 2023, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/1518/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/888/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, lo que se tuvo presente, por ley convino ver, y;

CONSIDERANDO I

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado mediante el parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que: (...) "La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)".

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el parágrafo anterior, establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

24-00153-24

Que, de conformidad a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 28928 de 30 de noviembre de 2023, se designó al Dr. Marco Antonio Sanchez Vaca como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023 fue designado el señor Edwin Soria Rueda en el cargo de Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ, delegándole la tramitación de solicitudes de autorización y de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Modificación, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

CONSIDERANDO II

Los Parágrafos III, IV y VI del Artículo 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, establecen: "(...) *Excepcionalmente y por causas debidamente justificadas el administrado podrá solicitar la modificación de: fecha de inicio y/o fecha de conclusión, las fechas y lugar de sorteo o azar, fechas y lugar de entrega de premios, modificar las condiciones o medios de acceso al premio siempre y cuando beneficien al usuario o consumidor (cliente) (...) De igual manera, se podrá ampliar el periodo de duración de la promoción empresarial por un máximo de dos (2) veces dentro del desarrollo de la misma. Cada una de las ampliaciones no podrá realizarse por un plazo mayor a noventa (90) días calendario siempre que el periodo total no supere los tres (3) años. La solicitud de ampliación deberá realizarse con cinco (5) días de anticipación a la conclusión del periodo de duración (...) La modificaciones se podrán realizar por un máximo de (2) veces dentro del desarrollo de la promoción empresarial (...)*".

CONSIDERANDO III

Mediante nota CITE: MKTPROD 146/2024 presentada en fecha 15 de noviembre de 2024, la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, ha solicitado autorización para realizar la promoción empresarial "**REFIERE Y GANA 2024**", consecuentemente, la Dirección Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego emitió la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00273-24 de 21 de noviembre del 2024, por medio de la cual autorizó, el desarrollo de la promoción empresarial. Acto administrativo notificado en fecha 21 de noviembre del 2024.

La empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, mediante la nota CITE: MKTPROD 154/2024 presentada en fecha 20 de diciembre de 2024, solicita la ampliación del "**PERIODO DE DURACIÓN**" y modificación de las condiciones esenciales "**MODALIDAD DE PREMIACIÓN**" y "**LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS**" dentro de la promoción empresarial "**REFIERE Y GANA 2024**", a fin de beneficiar a los participantes, en este sentido y de acuerdo a la normativa para que se otorgue una ampliación y/o modificación a la promoción empresarial que se viene desarrollando, la solicitud debe necesariamente cumplir con los siguientes requisitos: **1)** Existir una causa debidamente justificada, siempre que beneficie al usuario o consumidor; **2)** De igual manera, se podrá ampliar el periodo de duración de la promoción empresarial por un máximo de dos (2) veces dentro del desarrollo de la misma. Cada una de las ampliaciones no podrá realizarse por un plazo mayor a los noventa (90) días calendario siempre que el periodo total no supere los tres (3)

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



24-00153-24

años. La solicitud de ampliación deberá realizarse con cinco (5) días de anticipación a la conclusión del periodo de duración, y **3)** Las solicitudes de modificación podrán realizarse por un máximo de (2) dos veces dentro del desarrollo de promoción empresarial; al cumplir estos requisitos la empresa, corresponde autorizar la ampliación y modificación solicitada.

Que, del análisis efectuado a la documentación y argumentos presentados por el administrado, se establece que los mismos exponen fundamentos válidos para la ampliación y modificación de la citada promoción empresarial; asimismo, de la revisión de antecedentes se establece que ésta es la **primera** solicitud de ampliación y modificación invocada por la empresa administrada; por otro lado, la solicitud tiene la finalidad de beneficiar a los participantes ampliando el periodo de duración y modificando la modalidad de premiación y la fecha de la entrega de premios; por lo que resultaría justificable y admisible la solicitud de Ampliación y Modificación, enmarcándose a lo determinado en la normativa señalada en el considerando precedente.

El Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/1518/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, concluye que luego de haber realizado el análisis respectivo, a la solicitud de ampliación y modificación de la promoción empresarial **"REFIERE Y GANA 2024"**, la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A., CUMPLE** con los requisitos señalados en la normativa vigente.

El Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/888/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, concluye que al haberse determinado que la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, ha cumplido con los requisitos establecidos en los Parágrafos III, IV y VI del Artículo 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-0004-24 de 31 de octubre de 2024, corresponde aceptar la ampliación del **"PERIODO DE DURACIÓN"** y la modificación de las condiciones esenciales **"MODALIDAD DE PREMIACIÓN"** y **"LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS"** de la promoción empresarial **"REFIERE Y GANA 2024"**, datos establecidos en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial y autorizados mediante la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00273-24 de 21 de noviembre del 2024.

POR TANTO,

El Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades conferidas, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la ampliación del **"PERIODO DE DURACIÓN"** y la modificación de las condiciones esenciales **"MODALIDAD DE PREMIACIÓN"** y **"LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS"**, solicitadas mediante nota CITE: MKTPROD 154/2024 presentada en fecha 20 de diciembre de 2024, a los datos establecidos en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial denominado **"REFIERE Y GANA 2024"**, presentado mediante nota CITE: MKTPROD 146/2024 presentada en fecha 15 de noviembre de 2024, documentos que son integrantes e indivisibles de la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00273-24 de 21 de noviembre del 2024, conforme se detalla las modificaciones:

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

24-00153-24

Según Proyecto de Promoción Empresarial aprobado mediante RAA N° 05-00273-24	Según solicitud de Ampliación y/o Modificación presentada mediante Nota CITE: MKTPROD 154/2024																				
<p>b) Periodo de duración: La presente Promoción Empresarial tendrá una duración computable desde el 22 de noviembre de 2024 hasta el 27 de diciembre de 2024 o agotar stock, lo que suceda primero.</p>	<p>b) Periodo de duración: La presente Promoción Empresarial tendrá una duración computable desde el 22 de noviembre de 2024 hasta el 26 de marzo de 2025 o agotar stock, lo que suceda primero.</p>																				
<p>c) Modalidad de Premiación: (...) ii) Mecánica (...) Registro de referenciador y referidos: (...) Se validará cada semana con las cédulas de identidad de los referidos registrados si estos abren o no la cuenta de ahorros en la semana de registro. (...) Abono en cuenta de los ganadores Nota: Los abonos serán efectuados cada viernes (desde el inicio de la promoción hasta el 27 de diciembre de 2024 o hasta agotar stock, lo que suceda primero) por lo tanto, se considerarán todos los registros realizados por los referentes hasta el jueves precedente a cada abono. (...) Periodo de participación Los participantes de la presente promoción empresarial podrán participar dentro del periodo comprendido desde el 22 de noviembre hasta el 27 de diciembre de 2024 o hasta agotar stock, lo que suceda primero. Los periodos de participación para cada pago son:</p>	<p>c) Modalidad de Premiación: (...) ii) Mecánica (...) Registro de referenciador y referidos: (...) Se validarán las células de identidad de los referidos registrados si estos abren o no la cuenta de ahorros en el periodo correspondiente al registro. (...) Abono en cuenta de los ganadores Nota: Los abonos serán efectuados cada viernes (desde el inicio de la promoción hasta el 26 de marzo de 2025 o hasta agotar stock, lo que suceda primero) por lo tanto, se considerarán todos los registros realizados por los referentes hasta el día precedente a cada abono. (...) Periodo de participación Los participantes de la presente promoción empresarial podrán participar dentro del periodo comprendido desde el 22 de noviembre de 2024 hasta el 26 de marzo de 2025 o hasta agotar stock, lo que suceda primero. Los periodos de participación para cada pago son:</p>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo de registro de referido y apertura de cuenta</th> <th>Fecha de abono</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del 22 de noviembre al 28 de noviembre de 2024</td> <td>29 de noviembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Del 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2024</td> <td>6 de diciembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Del 06 de diciembre al 12 de diciembre de 2024</td> <td>13 de diciembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Del 13 de diciembre al 19 de diciembre de 2024</td> <td>20 de diciembre de 2024</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo de registro de referido y apertura de cuenta	Fecha de abono	Del 22 de noviembre al 28 de noviembre de 2024	29 de noviembre de 2024	Del 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2024	6 de diciembre de 2024	Del 06 de diciembre al 12 de diciembre de 2024	13 de diciembre de 2024	Del 13 de diciembre al 19 de diciembre de 2024	20 de diciembre de 2024	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo de registro de referido y apertura de cuenta</th> <th>Fecha de abono</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del 22 de noviembre al 28 de noviembre de 2024</td> <td>29 de noviembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Del 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2024</td> <td>6 de diciembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Del 06 de diciembre al 12 de diciembre de 2024</td> <td>13 de diciembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Del 13 de diciembre al 19 de diciembre de 2024</td> <td>20 de diciembre de 2024</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo de registro de referido y apertura de cuenta	Fecha de abono	Del 22 de noviembre al 28 de noviembre de 2024	29 de noviembre de 2024	Del 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2024	6 de diciembre de 2024	Del 06 de diciembre al 12 de diciembre de 2024	13 de diciembre de 2024	Del 13 de diciembre al 19 de diciembre de 2024	20 de diciembre de 2024
Periodo de registro de referido y apertura de cuenta	Fecha de abono																				
Del 22 de noviembre al 28 de noviembre de 2024	29 de noviembre de 2024																				
Del 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2024	6 de diciembre de 2024																				
Del 06 de diciembre al 12 de diciembre de 2024	13 de diciembre de 2024																				
Del 13 de diciembre al 19 de diciembre de 2024	20 de diciembre de 2024																				
Periodo de registro de referido y apertura de cuenta	Fecha de abono																				
Del 22 de noviembre al 28 de noviembre de 2024	29 de noviembre de 2024																				
Del 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2024	6 de diciembre de 2024																				
Del 06 de diciembre al 12 de diciembre de 2024	13 de diciembre de 2024																				
Del 13 de diciembre al 19 de diciembre de 2024	20 de diciembre de 2024																				

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



24-00153-24

Del 20 de diciembre al 26 de diciembre de 2024	27 de diciembre de 2024	Del 20 de diciembre al 26 de diciembre de 2024	27 de diciembre de 2024																														
(...)		Del 27 de diciembre de 2024 al 27 de enero de 2025	28 de enero de 2025																														
		Del 28 de enero al 27 de febrero de 2025	28 de febrero de 2025																														
		Del 28 de febrero al 25 de marzo de 2025	26 de marzo de 2025																														
<p>d) Lugar y Fecha de Entrega de Premios: (...) Los abonos de premios se realizarán cada viernes (dentro del periodo de duración de la promoción empresarial: desde el 22 de noviembre hasta el 27 de diciembre de 2024 o hasta agotar stock, lo que suceda primero), por tanto, se consideran todos los registros que realicen los referentes hasta el jueves (un día anterior al abono) de cada semana, tal y como se muestra a continuación:</p> <p>Cuadro de fechas de pago de acuerdo al periodo de participación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo de registro de referido y apertura de cuenta</th> <th>Fecha de abono</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del 22 de noviembre al 28 de noviembre de 2024</td> <td>29 de noviembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Del 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2024</td> <td>6 de diciembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Del 06 de diciembre al 12 de diciembre de 2024</td> <td>13 de diciembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Del 13 de diciembre al 19 de diciembre de 2024</td> <td>20 de diciembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Del 20 de diciembre al 26 de diciembre de 2024</td> <td>27 de diciembre de 2024</td> </tr> </tbody> </table>		Periodo de registro de referido y apertura de cuenta	Fecha de abono	Del 22 de noviembre al 28 de noviembre de 2024	29 de noviembre de 2024	Del 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2024	6 de diciembre de 2024	Del 06 de diciembre al 12 de diciembre de 2024	13 de diciembre de 2024	Del 13 de diciembre al 19 de diciembre de 2024	20 de diciembre de 2024	Del 20 de diciembre al 26 de diciembre de 2024	27 de diciembre de 2024	<p>(...)</p> <p>d) Lugar y Fecha de Entrega de Premios: (...) Los abonos de premios se realizarán (dentro del periodo de duración de la promoción empresarial: desde el 22 de noviembre de 2024 hasta el 26 de marzo de 2025 o hasta agotar stock, lo que suceda primero), por tanto, se consideran todos los registros que realicen los referentes hasta el día anterior al abono de cada semana, tal y como se muestra a continuación:</p> <p>Cuadro de fechas de pago de acuerdo al periodo de participación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo de registro de referido y apertura de cuenta</th> <th>Fecha de abono</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del 22 de noviembre al 28 de noviembre de 2024</td> <td>29 de noviembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Del 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2024</td> <td>6 de diciembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Del 06 de diciembre al 12 de diciembre de 2024</td> <td>13 de diciembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Del 13 de diciembre al 19 de diciembre de 2024</td> <td>20 de diciembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Del 20 de diciembre al 26 de diciembre de 2024</td> <td>27 de diciembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Del 27 de diciembre de 2024 al 27 de enero de 2025</td> <td>28 de enero de 2025</td> </tr> <tr> <td>Del 28 de enero al 27 de febrero de 2025</td> <td>28 de febrero de 2025</td> </tr> <tr> <td>Del 28 de febrero al 25 de marzo de 2025</td> <td>26 de marzo de 2025</td> </tr> </tbody> </table>		Periodo de registro de referido y apertura de cuenta	Fecha de abono	Del 22 de noviembre al 28 de noviembre de 2024	29 de noviembre de 2024	Del 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2024	6 de diciembre de 2024	Del 06 de diciembre al 12 de diciembre de 2024	13 de diciembre de 2024	Del 13 de diciembre al 19 de diciembre de 2024	20 de diciembre de 2024	Del 20 de diciembre al 26 de diciembre de 2024	27 de diciembre de 2024	Del 27 de diciembre de 2024 al 27 de enero de 2025	28 de enero de 2025	Del 28 de enero al 27 de febrero de 2025	28 de febrero de 2025	Del 28 de febrero al 25 de marzo de 2025	26 de marzo de 2025
Periodo de registro de referido y apertura de cuenta	Fecha de abono																																
Del 22 de noviembre al 28 de noviembre de 2024	29 de noviembre de 2024																																
Del 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2024	6 de diciembre de 2024																																
Del 06 de diciembre al 12 de diciembre de 2024	13 de diciembre de 2024																																
Del 13 de diciembre al 19 de diciembre de 2024	20 de diciembre de 2024																																
Del 20 de diciembre al 26 de diciembre de 2024	27 de diciembre de 2024																																
Periodo de registro de referido y apertura de cuenta	Fecha de abono																																
Del 22 de noviembre al 28 de noviembre de 2024	29 de noviembre de 2024																																
Del 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2024	6 de diciembre de 2024																																
Del 06 de diciembre al 12 de diciembre de 2024	13 de diciembre de 2024																																
Del 13 de diciembre al 19 de diciembre de 2024	20 de diciembre de 2024																																
Del 20 de diciembre al 26 de diciembre de 2024	27 de diciembre de 2024																																
Del 27 de diciembre de 2024 al 27 de enero de 2025	28 de enero de 2025																																
Del 28 de enero al 27 de febrero de 2025	28 de febrero de 2025																																
Del 28 de febrero al 25 de marzo de 2025	26 de marzo de 2025																																



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

24-00153-24

SEGUNDO.- Los demás puntos establecidos en el Proyecto de Promoción Empresarial aprobado y autorizado por la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00273-24 de 21 de noviembre del 2024, quedan incólumes y subsistentes.

TERCERO.- Siendo de interés público la modificación de la promoción empresarial denominada "**REFIERE Y GANA 2024**", la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, tiene la obligación de informar la modificación a los clientes o usuarios, a través de medios masivos y mini medios, en el caso de medios impresos de manera legible y en medios audiovisuales de manera legible, audible, y clara.

CUARTO.- Remítase una copia de la presente Resolución Administrativa al Servicio de Impuestos Nacionales para fines de control, en aplicación del artículo 5 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar, aprobado por Decreto Supremo N° 782 de 02 de febrero de 2011, modificado por el parágrafo IV del artículo 3 del Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015.

Regístrese, notifíquese y archívese.


Edwin Saucedo Rueda
DIRECTOR REGIONAL LA PAZ
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO



ESR
MJSJG
DCAK
Cc. DRLP
DJ
Proceso
Fs. Seis (6)



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 21 25057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 21 25385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001

SC-CER564556